

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

**2023/5770** *Convocatoria y Bases que han de regir las pruebas selectivas para cubrir una (1) plaza de personal funcionario, en régimen de interinidad, mediante sistema de concurso-oposición, por turno libre, denominada de Arquitecta/o, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1.*

#### **Anuncio**

Don Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

#### **Hace saber:**

Habiéndose dictado Resolución de Alcaldía núm. 2023-3962 de fecha 7 de noviembre de 2023 por la que se acuerda aprobar la convocatoria y bases que han de regir las pruebas selectivas para cubrir una (1) plaza de personal funcionario, en régimen de interinidad, mediante sistema de concurso-oposición, por turno libre, denominada de Arquitecta/o, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1 del Ayuntamiento de Alcalá la Real, hasta su provisión mediante Oferta de Empleo Público, así como la elaboración de una Bolsa de empleo para futuros nombramientos de funcionarios/as interinos/as, en caso de vacante de plantilla hasta su provisión definitiva o para sustitución transitoria de los titulares, por razones de necesidad y urgencia, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Las bases podrán ser consultadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, accediendo a través del siguiente enlace:

[https://alcalalareal.es/wp-content/uploads/2023/10/20231107\\_Resolucion\\_Propuesta-de-resolucion\\_Propuesta-rectificada-bases-1-plaza-arquitecto-func.-interino.pdf](https://alcalalareal.es/wp-content/uploads/2023/10/20231107_Resolucion_Propuesta-de-resolucion_Propuesta-rectificada-bases-1-plaza-arquitecto-func.-interino.pdf)

Asimismo, podrán consultarse en la página web del Ayuntamiento, en la sección de Empleo Público.

Lo que se hace público para general conocimiento, y de conformidad con lo establecido en el art. 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Alcalá la Real, 7 de noviembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.